



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., primero (1°) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-00622-00

De conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Código General del Proceso y lo reglado en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se inadmite la anterior demanda, a fin que el extremo actor dentro del término legal de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de la presente decisión, so pena de rechazo, proceda a subsanar lo siguiente:

1.- Aporte el formulario de inscripción inicial, toda vez que pese que se mencionó que se aportaba como anexo, no fue allegado con la solicitud.

2.- Allegue poder debidamente conferido con facultad para impetrar esta solicitud, toda vez que el aportado con el libelo fue concedido para iniciar la aprehensión y entrega en contra de diferentes vehículos y titulares, cuando en el escrito introductor se observa que la misma fue dirigida únicamente en contra de Joe Sebastián Rodríguez Ruiz, por lo tanto, el mandato debe otorgarse en debida forma, indicando expresamente la persona contra quien se dirige la demanda, conforme lo dispone el inciso 1° del artículo 74 del C.G.P., en concordancia con el numeral 1° del artículo 84 ib., y dando estricta observancia a lo previsto en el artículo 5° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

3.- El escrito subsanatorio y sus anexos deberán ser remitidos al correo electrónico del juzgado cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. A. G.', written over a horizontal dashed line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 075
de hoy 2 DE SEPTIEMBRE 2020

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb84cc042b0c300871a069528812c6a4e159d6ea004f432d3f90e275034cea1**

Documento generado en 31/08/2020 11:18:53 a.m.